

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 13 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.626

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO SINTETIZADO

M.G. Nº 3471 del 11-12-86 — Traslado de personal a la Caja de Previsión Social de la Provincia 104

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 1205-D del 24-12-86 — Traslado de personal a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía 104

S.G.G. Nº 1206-D del 29-12-86 — Renuncia presentada por profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. Aceptación 104

M.B.S. Nº 1207-D del 29-12-86 — Renuncia presentada por profesional del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma. Aceptación. 105

	Pág.
M.B.S. Nº 1208-D del 29-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Centro de Salud de La Merced	105
M.B.S. Nº 1209-D del 29-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital de General Mosconi	105
M.B.S. Nº 1210-D del 29-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital "San Bernardo"	105
M.B.S. Nº 1211-D del 29-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Centro de Salud Nazareno	105
M.B.S. Nº 1212-D del 29-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	105
M.B.S. Nº 1213-D del 29-12-86 — Renuncia presentada por personal de la Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud. Aceptación	105
M.B.S. Nº 1214-D del 29-12-86 — Renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo". Aceptación	105
M.B.S. Nº 1215-D del 29-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	105
M.E. Nº 1216-D del 30-12-86 — Presupuesto para ejecución de trabajos de "Construcción Pizarrones Escuela Nº 129 - Mariano Boedo - La Merced". Aprobación	105
M.E. Nº 1217-D del 30-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Dirección General de Obras Sanitarias. Aprobación Resolución Nº 3.032/86	107
M.E. Nº 1218-D del 30-12-86 — Presupuesto para ejecución trabajos de "Cerramiento Galería Edificio Escuela Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera - Salta - Capital". Aprobación	107
M.E. Nº 1219-D del 30-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Dirección de Comercio	107
M.E. Nº 1220-D del 30-12-86 — Renuncia presentada por personal de la Dirección de Comercio. Aceptación	107
M.B.S. Nº 1221-D del 31-12-86 — Renuncia presentada por profesional del Instituto Diagnóstico del Discapacitado Mental. Aceptación	107
M.B.S. Nº 1222-D del 31-12-86 — Licitación pública para adq. de motocicletas con destino al Programa de Atención Primaria de la Salud. Autorización	107
M.B.S. Nº 1223-D del 31-12-86 — Licitación pública para adq. materiales de construcción con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental (Orán). Autorización	107
M.B.S. Nº 1-D del 6- 1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital "San Bernardo"	107
M.B.S. Nº 2-D del 6- 1-87 — Renuncia presentada por Administradora del Hospital "Dr. Rafael Villagrán", de Chicoana Aceptación.	108
M.B.S. Nº 3-D del 6- 1-87 — Desempeño de profesional del Hospital "San Vicente de Paúl" (Orán). Modificación art. 2º Resolución Ministerial Nº 284-D/86	108
M.B.S. Nº 4-D del 6- 1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital Materno Infantil	108
S.G.G. Nº 5-D del 6- 1-87 — Renuncia presentada por profesional de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica. Aceptación	108
S.G.G. Nº 6-D del 6- 1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Dirección General de Administración de Personal	108
S.G.G. Nº 7-D del 6- 1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional de la Secretaría de Estado de Casa de Salta	108
M.B.S. Nº 4157 del 16-12-86 — Da por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial 0998/85 y absuelve de responsabilidad disciplinaria a los causantes	108
M.B.S. Nº 4160 del 16-12-86 — Da por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial 1301/84 y libera de responsabilidad disciplinaria a los causantes	108

RESOLUCIONES

Nº 62659 — Dirección de Comercio, Nº 793/87	108
Nº 62658 — Dirección de Comercio, Nº 794/87	109
Nº 62657 — Dirección de Comercio, Nº 795/87	110

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62660 — Banco de Préstamos y A. S., Nº 2/87	110
--	-----

	Pág.
Nº 62656 — Municipalidad de Salta, Nº 1/87	110
Nº 62655 — Inst. Pcial. Des. Urb. y Vvda., Nº	111
Nº 62654 — Serv. Penitenciario de Salta, Nº 2/87	111
Nº 62649 — Municipalidad de Salta, Nº 2	111

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 62638 — Doragro S.A.	111
Nº 62634 — Octavio Lucas Aparicio	111

Sección JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62661 — Eva de Jesús Aguilar	112
Nº 61939 — Gallardo, Ramón Gerardo	112

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 62652 — Bazar Los Dos Gordos S.R.L.	112
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62642 — Pedro Bettella e Hijos S.A. Para el día 24-1-87	112
--	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 62653 — Lomas Coloradas S.A.	113
--------------------------------------	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 62662 — Del día 12-1-87	113
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3.471 - 11-12-86.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, trasládase a la Caja de Previsión Social de la Provincia, a la empleada de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita Marta Elizabeth Nallar, D.N.I. Nº 13.042.694, Rango, 06, para desempeñar funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Caja de Previsión Social de la Provincia, absorberá presupuestariamente en el ámbito de su jurisdicción a la señorita Marta Elizabeth Nallar.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Resolución Nº 1.205-D - 24-12-86.-

1º — Trasladar de la Dirección General de Rentas a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a la señora María Silvia Carral, D.N.I. Nº 16.000.836, temporaria, Agrupamiento Político, Categoría 04, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en el Departamento Sectorial de Personal, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

2º — El gasto que implique el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1.206-D - 29-12-86 - Expediente Nº 31-11.680 /86 - Cde. 1.-

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada

por el ingeniero agrónomo Carlos J. Lewis, M.I. Nº 13.701.822, al cargo de profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en la asignatura "Plagas Vegetales" — Productos Químicos — con seis (6) horas semanales, que fuera designado mediante Decreto Nº 3.494/86, del que no se hizo cargo por razones particulares.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.207-D - 29-12-86 - Expte. Nº 95.534/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Sergio Joaquín Haro, legajo nº 8.712/4, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, del hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.208-D - 29-12-86 - Expte. Nº 96.437/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Edgardo Cavallo, L.E. Nº 6.571.152, legajo nº 05.028 al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) con un régimen horario de dedicación exclusiva, del Centro de Salud de La Merced, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.209-D - 29-12-86 - Expte. Nº 92.253/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Marcela López de Ponce, L.C. Nº 3.190.164, legajo nº 05.144, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo II, del Hospital de General Mosconi, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.210-D - 29-12-86 - Expte. Nº 6.237/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Alba Gutiérrez de Thiz, D.N.I. Nº 11.156.697, legajo nº 33.224, al cargo de clase 02, categoría 06, auxiliar de laboratorio del hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.211-D - 29-12-86 - Expte. Nº 96.310/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Leopoldo Alberto Yugra, D.N.I. número 7.226.684, legajo nº 05.194, al cargo de clase 07, categoría 18, auxiliar de enfermería, grupo 2, del Centro de Salud Nazareno, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.212-D - 29-12-86 - Expte. Nº 6.137/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Teresa Rechiuto de Ceballos, D.N.I. Nº 3.537.944, legajo nº 22.880, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (médica) del Hospital Materno Infantil, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.213-D - 29-12-86 - Expte. Nº 96.160/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Daniel Oscar Costa, D.N.I. número 10.088.330, legajo nº 66.116, al cargo de personal superior, categoría 20, jefe de Análisis, Area Computacional de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.214-D - 29-12-86 - Expte. Nº 6.205/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de octubre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Estanislao Angel Viveros, D.N.I. número 11.853.141, legajo nº 72.819, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.215-D - 29-12-86 - Expte. Nº 6.147/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis Alberto Cataldi Solá, L.E. Nro. 7.246.993, legajo nº 10.350, al cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1.216-D - 30-12-86 - Expediente Nº 28-49.344/86.-

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de "Construcción Pizarrones Escuela Nº 129, Mariano Boedo, La Merced", cuyo monto asciende a la suma de -A- 500,22 (Australes quinientos con veintidós centavos) por provisión de mano de obra únicamente y autorizar al referido organismo técnico a ejecutar los mismos por vía administrativa en un plazo de veinte (20) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1.217-D - 30-12-86 - Expediente Nº 37-21.208/86.-

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 3.032/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 27 de octubre de 1986. Resolución Nº 3.032/86. Expediente Nº 37-21.208.86. Visto:... Considerando:... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º.- A partir del 1º de octubre de 1986, aceptase la renuncia presentada por el agente Víctor Julio Palavecino, L.E. Nº 7.231.424, Planta Permanente, Agrupamiento A-14, Clase XVII, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/75, a las funciones de Ayudante Técnico Mayor en División Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Dirección General de Obras Sanitarias, de este Organismo por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria. Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución. Artículo 3º.- Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing Qº. Lauro Hugo Castro, Director Gral. (I) Obras Sanitarias A.G.A.S. a Cargo de Despacho".

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1.218-D - 30-12-86 - Expediente Nº 28-49.083/86.-

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de "Cerramiento Galería Edificio Escuela Juan Carlos Dávalos, Villa Primavera, Salta, Capital", cuyo monto asciende a la suma de -A- 1.190,04 (Austerales mil ciento noventa con cuatro centavos), por provisión de mano de obra únicamente y autorizar al referido organismo técnico a ejecutar los mismos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10 Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamentos de Obras Públicas y Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de la obra, conforme determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1.219-D - 30-12-86 - Expediente Nº 40-25.129/86.-

1º — Aceptar, a partir del 1º de enero de 1987, la renuncia presentada por el empleado de la Dirección de Comercio, señor José Francisco Taylor, L.E. Nº 3.987.058, Legajo Personal Nº 20.367, Secretario Administrativo (Interino),

Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 14, Planta Permanente, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1.220-D - 30-12-86 - Expediente Nº 40-25.130/86.-

1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Fredy Gastal, D.N.I. Nº 13.778.256, Legajo Personal Nº 61.601, Inspector, Categoría 14, Planta Permanente de la Dirección de Comercio, por razones particulares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.221-D - 31-12-86 - Expte. Nº 5.861/86 - Código 77.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Beatriz Erbaro de Sylvester, L.C. Nº 5.918.231, legajo nº 31.590, al cargo de agrupamiento D-IIa, categoría 18, médica pediatra, en el Instituto Diagnóstico del Discapacitado Mental, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.222-D - 31-12-86 - Expte. Nº 94.914/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de motocicletas, con destino al Programa de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 2.318 F.N. ... -A- 4.750,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicios 1984 y 1986, el que será atendido con fondos nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (P.A.S.) 1984 y 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.223-D - 31-12-86 - Expte. Nº 95.918/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental (Retiro, departamento de Orán), dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 2.380 F.N. -A- 5.914,50

Art. 2º — La erogación resultante será atendida con fondos nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (P.A.S./86) ítem 4.1. de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1-D - 6-1-87 - Expediente Nº 6.225/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciem-

bre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor José Santos Ferroni, L.E. Nº 7.211.882, legajo nº 06.970, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 13, chofer del Hospital "San Bernardo", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 2-D - 6-1-87 - Expte. Nº 96.378/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Mirta de Valle Lera de Rojas, L.C. Nº 10.481.901, legajo nº 28.117, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 20, administradora del Hospital "Dr. Rafael Villagrán", de Chicoana, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 3-D - 6-1-87 - Expte. Nº 20.622/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de noviembre de 1986, modificar el artículo 2º de la resolución ministerial nº 284-D/86, dejando establecido que el doctor Héctor Mario Bridoux, legajo nº 81.357, clase 14, categoría 17, pasará a desempeñarse como profesional asistente (médico) en el Servicio de Cirugía del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 4-D - 6-1-87 - Expte. Nº 6.198/86 - Código 87.-

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia de la señora María Esther Liendo de Laguna, L.C. Nº 1.133.845, legajo nº 09.802, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de función como Jefa de Unidad y la correspondiente sobreasignación otorgadas a la señora María Esther Liendo de Laguna, legajo nº 09.802, mediante Decreto Nº 2.157/83.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 5-D - 6-1-87 - Expte. Nº 01-47.124/86.-

Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Arq. María del Milagro Lavín de Figueroa, D.N.I. Nº 14.304.233, categoría 20, dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, a partir del día 1º de enero de 1987.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 6-D - 6-1-87 - Expediente Nº 04-10.371/86.-

Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo, presentada por la Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección General de Administración de Personal, señora Myrta L. Guzmán de Clittori, L.C. Nº 3.705.810, categoría 23, para acogerse a los beneficios de la Jubilación

por Incapacidad, Artículos 29 y 48 de la Ley Nº 6.335/85, a partir del día 1º de enero de 1987.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 7D - 6-1-87 - Expte. Nº 02-02465/86.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Jefa del Departamento Administrativo Contable - categoría 22 de la Secretaría de Estado Casa de Salta, C.P.N. Lucrecia Paratz de Bisero - L.C. Nº 3.280.603 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, por los motivos expresados en los considerandos de la presente, a partir del día 1º de enero de 1987.

Art. 2º — Tomen razón Secretaría de Estado de Casa de Salta, Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 4.157 - 16-12-86 - Expediente Nº 2007/84 - Código 89.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial número 0998 de fecha 21 de mayo de 1985.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria en las presentes actuaciones al personal que seguidamente se consigna, dependiente de esta Cartera de Estado, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la precitada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546:

—Eduardo Arturo Burgos - Legajo Nº 08829, clase 14, categoría 23, asistente zonal, interino.

—Silvia Estela Mariani de Alvarez - legajo Nº 62570, agrupamiento B-I, categoría 19, jefa de Departamento de Compras, interina.

Art. 3º — Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos que estime corresponden.

M. de Bienestar Social Resolución Nº 4.160 - 16-12-86 - Expediente Nº 74.014/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1301 de fecha 27 de julio de 1984.

Art. 2º Liberar de responsabilidad disciplinaria a los señores José Félix Rivero, legajo Nº 65.986 y Carmen Rivera, legajo Nº 66.388, clase 07, categoría 06, agentes sanitarios dependientes del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 49 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546.

Art. 3º — Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos a que hubiere lugar.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 62.659 R.s/c. Nº 4.094

**DIRECCION DE COMERCIO
PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 7 de Enero de 1987.

RESOLUCION Nº 793/87

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la lista de precios máximos en razón de lo dispuesto por la Resolución Nº 526 emitida por la Secretaría de Comercio de la Nación, atendiendo a la necesidad de mantener un fluido abastecimiento de los productos insertos en la misma, en razón de la importancia para el consumidor,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

- 1º. Fijase a partir de la cero (0) hora del día 8 de Enero de 1987, los siguientes precios máximos que se indican en el Anexo "A", "B" y "C".
- 2º. Los productos que figuran en los Anexos mencionados, deberán ser abastecidos fluidamente en todas sus etapas.
- 3º. La exhibición de la presente lista de precios es obligatoria en todos aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de la misma.
- 4º. Los precios indicados y en todas sus etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales
- 5º. La presente resolución será de aplicación en todo el territorio de la Provincia.
- 6º. Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- 7º. Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y a Ley Provincial Nº 5578.
- 8º. Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. José Espín Canovas
Asesor Letrado
Mat. Prof. 647
Dirección de Comercio
A/c. Desp. Disp. Nº 083

A N E X O "A" —COMESTIBLES—

Aceite comestible mezcla. (Exc. cortes de Oliva, maíz superior la mezcla al 10%).

	May/Min.	Púb.
—Botella 1½ lt. s/env. A	1,195	1,30
—Botella P.V.C. 1 lt.	1,02	1,19
—Lata 5 lts.	4,825	5,67
Con cortes de uva		
—Botella 1½ lts. s/env.	1,485	1,71
Con cortes de Oliva		
—Botella 1½ lts. s/env.	1,549	1,685

AGUA MINERAL

—Con gas o sin gas bot. 1 lt. s/env.	0,210	0,26
—No gasificada bot. P.V.C. 1½ lts.	0,399	0,47

ARROZ

—Grano largo fino 00000 caja por 1 kg.	0,608	0,693
—Bolsa de polietileno 1 kg. ..	0,496	0,562
—Grano largo fino 0000 bolsa de polietileno 1 kg.	0,468	0,52

CALDO CONCENTRADO

Estuche por 6 unidades	0,491	0,59
—Estuche por 12 unidades	0,938	1,12

FIDEOS

—Semolados pasta corta o guiseros (Exc. al huevo, moño y laminados) paq. 500 grs.	0,257	0,30
--	-------	------

—Semolados pasta larga (Exc. al huevo, espinaca y laminados) paq. 500 grs.	0,231	0,27
---	-------	------

—Semolados soperos (Exc. roscas y moñitos) paq. 500 grs.	0,244	0,29
---	-------	------

—De harina pasta corta o guiseros (Exc. al huevo, moños y laminados) paq. 500 grs.	0,234	0,28
---	-------	------

—De harina pasta larga (Exc. al huevo, espinaca y laminados) paq. 500 grs.	0,210	0,25
---	-------	------

—De harina soperos (Exc. roscas y moñitos) paq. 500 grs.	0,222	0,27
---	-------	------

GALLETITAS CRACKERS

—Sueltas por kg. Fresh Pack ..	1,169	1,34
—Sueltas por kg. en lata	0,967	1,18

**Precio Precio
May/Mín. Púb.**

HARINA

—De trigo 000 paq. 1 kg.	0,254	0,292
—De maíz paq. 500 grs.	0,12	0,13
—Cocimiento rápido paq. 500 grs. ..	0,238	0,28

SAL

Sal fina paq. 500 grs.	0,17	0,21
Sal gruesa paq. 1 kg.	0,174	0,21

VINO COMUN

—Botella 930 cc.s/env.	0,589	0,67
—Botella 930 cc.c/env.	0,643	0,73
—Botella 1500 cc.s/env.	1,000	1,13
—Env. Tetra Bricks 1 lt. (Salta-Capital)	0,715	0,81
—Env. P.C.C. o vidrio 1½ lt. ..	1,203	1,36
—Damajuana 4.750 lt. s/env. ..	2,497	2,78

TE

—En saquitos s/sobreenvoltura (cajas x 50 saq.)	0,589	0,68
---	-------	------

YERBA MATE CON PALO

—Paq. 1 kg.	1,247	1,39
—Paq. ½ kg.	0,656	0,71

A N E X O "B"

—FIAMBRES—

	Precio May/Mín.	Precio Púb.
—Salchichas, frescas, tipo Viena s/piel a granel 1 kg. A	2,126	2,65
—Envase familiares: Mortadelas y salchichas en todos sus tipos - 1 kg.	2,088	2,41
—Env. familiares Salames tipo Milán, Crespón y demás tipos - 1 kg.	3,254	3,78
—Mortadela, salchichones - 1 kg. ..	1,797	2,24
—Paleta cocida lista s/cuero 1 kg. ..	3,541	4,40
—Paleta cocida c/cuero 1 kg. ..	3,158	3,94
—Salame tipo Milán, salame demás variedades, salamines picado fino y picado grueso - 1 kg. ..	2,979	3,65
—Salchicha tipo Viena c/piel - 1 kg.	2,648	3,16
—Salchicha tipo Viena s/piel - 6 unidades	0,526	0,62
—Salchicha tipo Viena s/piel - 12 unidades	1,034	1,18
—Bife a la Hamburguesa 4 unid.	0,715	0,82
—Bife a la Hamburguesa 8 unid.	1,385	1,59
—Bife a la Hamburguesa 4 unidades reforzada	1,000	1,19
—Hamburguesa 60 unidades ..	9,533	10,95
—Jamón cocido c/cuero 1 kg. ..	4,759	6,13
—Jamón cocido listo y/o s/cuero, Jamón cocido Americano, Jamón cocido Glacé - 1 kg. ..	5,572	6,96

A N E X O "C"

—ART. DE LIMPIEZA—

	Precio May/Mín.	Precio Púb.
DETERGENTES		
—Estuche x 800 gs. A	1,076	1,26
—Bolsas x 800 gs.	1,076	1,26
—En barra x 300 gs.	0,382	0,45
DETERGENTE LIQUIDO		
LAVAVAJILLA 15% MATERIA ACTIVA:		
—Botella plástica x 750 cc.	0,621	0,70
—Botella plástica x 1000 cc.	0,786	0,92
30% MATERIA ACTIVA		
—Botella plástica x 750 cc.	0,838	0,97
—Sachet x 135 cc.	0,143	0,18
JABON DE LAVAR COMUN		
—Pan x 400 gs.	0,166	0,18
—Jabón de lavar especial x 300 gs.	0,278	0,31
JABON DE TOCADOR SIN SOBREENVOLTURA		
—Pan x 100 gs.	0,160	0,18
—Pan x 140 gs.	0,218	0,25
JABON DE TOCADOR CON SOBREENVOLTURA		
—Pan x 100 gs.	0,258	0,31
—Pan x 140 gs.	0,353	0,42

JABON EN POLVO

—Bolsa x 800 gs.	0,74	0,86
Pasta dental blanca x 104 gs. ..	0,678	0,81
Pasta dental blanca x 143/146 gs. ..	0,878	1,02

Dr. José Espín Cánovas

Asesor Letrado

Mat. Prof. 647

Dirección de Comercio

A/c. Desp. Disp. Nº 083/86

S/c.

e) 13-1-87

O.P. Nº 62.658

R.s/c. Nº 4.094

DIRECCION DE COMERCIO

PROVINCIA DE SALTA

Salta, 8 de Enero de 1987.

RESOLUCION Nº 0794/87.

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajuste en el precio de las bebidas gaseosas que se comercializan en todo el territorio de la Provincia, atendiendo a los fundamentos expuestos en presentación formulada por la Cámara Salteña de Gaseosas,

Que el incremento que se otorga responde al acordado por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación por Resolución Nº 526 de fecha 11 de diciembre de 1986,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

- 1º. Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 8 de enero de 1987, los precios máximos que se indican en el Anexo "A" correspondiente a bebidas gaseosas, los que regirán en todo el territorio de la Provincia.
- 2º. Autorízase un incremento del 9% en concepto de fletes y todo otro adicional.
- 3º. El incremento autorizado por el Art. 2º de la presente resolución será de aplicación a partir de los 50 kilómetros de distancia de Salta-Capital, para todas las bebidas gaseosas de 1 litro y más, y cualquiera fuere su sabor.
- 4º. Las empresas embotelladoras de bebidas gaseosas podrán sustituir por otro similar de gusto o sabor diferente al producto determinado por la del precio diferenciado en la presente resolución, con la obligación de comunicar por escrito a la Dirección de Comercio del cambio producido.
- 5º. Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- 6º. Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional número 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.
- 7º. Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas

Asesor Letrado

Mat. Prof. 647

Dirección de Comercio

A/c. Desp. Disp. Nº 083/86

A N E X O "A"

Precios que rigen a partir del día 8 de Enero de 1987.

Producto:

Torasso naranja 1 1/4 lts.	A	0,63
Torasso pomelo 1 1/4 lts.	"	0,63
Pastore naranja 1 1/4 lts.	"	0,63
Pastore pomelo 1 1/4 lts.	"	0,63
Pastore delicola 1 1/4 lts.	"	0,63
Pastore granadina 1 1/4 lts.	"	0,63
Seven Up 1 lt.	"	0,63
Coca - Cola 1 lt.	"	0,63
Fanta pomelo 1 lt.	"	0,63
Agua Tónica Fanta 1 lt.	"	0,63
Tab 1 lt.	"	0,63
Sprite 1 lt.	"	0,63
Pepsi Cola 1 lt.	"	0,63
Mirinda naranja 1 lt.	"	0,63
Paso de los Toros 1 lt.	"	0,63
Teem 1 lt.	"	0,63
Fanta naranja 1 lt.	"	0,63
Mirinda manzana 1 lt.	"	0,63
Bilz 1 lt.	"	0,63
Torasso Guaraná 1 1/4 lts.	"	0,54
Ananá Pastore 1 1/4 lts.	"	0,54
Spill manzana 1 lt.	"	0,54
Sprite bajas calorías 1 lt.	"	0,54
Mountain Dew 1 lt.	"	0,54
Indian Tonic Bilz 1 lt.	"	0,54

RESOLUCION Nº 0794/87.

Dr. José Espín Cánovas
Asesor Letrado
Mat. Prof. 647

Dirección de Comercio
A/c. Desp. Disp. Nº 083/86

S/c. e) 13-1-87

O.P. Nº 62.657 R.s/c. Nº 4.094
Salta, 9 de Enero de 1987.

RESOLUCION Nº 0795/87.

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta, solicita elevar el precio del pan, como así también de las distintas especialidades, fundándose en el incremento de costos sufrido en los principales insumos y el aumento de tarifas,

Que realizado el estudio de costos para la industrialización del pan y en razón de constituir el mismo un producto de consumo de primera necesidad resulta necesario adecuar los precios a niveles que no afecten el desenvolvimiento del sector industrial, como así tampoco el normal abastecimiento y poder adquisitivo de la población,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fijanse a partir de la cero (0) hora del día 12 de enero de 1987, en todo el territorio

de la Provincia, los siguientes precios máximos del pan y sus especialidades:

Pan francés, porteño o chanchito, hasta 12 piezas, el kg.	A	0,60
Pan cacho alemán, malteado, el kg.	"	0,64
Pan familiar (únicamente en panaderías)	"	0,40
Roseta y Felipe, hasta 16 piezas, el kg.	"	0,64
Mignón, el kg.	"	0,75
Tortillas, bollitos, cuernitos c/u.	A	0,07
el kg.	"	1,30
Biscochitos, el kg.	"	1,30
Pan dulce c/u.	A	0,15, por doc.
Pan de miga, el kg.	"	1,80
	"	1,20

2º — Déjase establecido que la comercialización del pan "Cacho familiar" es de exclusiva venta en mostrador de panadería. Los comercios expendedores deberán suministrar el producto especificado precedentemente hasta las 13 horas de cada día, y de agotarse su existencia deberán entregar al mismo precio pan de calidad superior.

3º — Los precios máximos indicados y en todas sus etapas, incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

4º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

5º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas

Dirección de Comercio - a/c. Despacho

Sin cargo e) 13-1-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62660 F. Nº 3009

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35 - 16833.

LICITACION PUBLICA Nº 2/87

Llámase a Licitación Pública para la Impresión y Provisión de Cartones para el Juego de Bingo, para el día 29 de enero de 1987 o si Horas: 10.00.

guiente, si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes veinte (A 20,-).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 - Salta, Departamento de Compras y Suministros o en Casa de Salta en Capital Federal, Diagonal Norte 933, 5º piso - Capital Federal.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 1987.

Horas 10.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta Capital.

Valor al cobro A 18,- e) 13 y 14-1-87

O.P. Nº 62.656 F. Nº 3.008

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/87

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, el día 28/1/87, a horas 10, para la obra: Desagüe Plu-

vial en el sector comprendido en Villa Asunción. Consultas: Obras Viales y Des. Pluv. San Luis Nº 101. Teléf. 223000. Dirección de Compras y Suministros La Florida Nº 62. Tel. 222500. Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, La Florida Nº 62. Precio del Pliego: A 90,- (Australes noventa).

Valor al cobro A 18,- e) 13 y 14-1-87

O. P. Nº 62655 F. Nº 34761

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 4/86

Obra: Redes de agua y cloaca, Primera Etapa. Plan provincial de vivienda en Parque General Belgrano, Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: A 347.087.

Plazo de Ejecución: 180 días calendarios.

Fecha y Lugar de Apertura: 27 de enero de 1987 a horas 10 en la sede del I.P.D.U.V.

Precio del Legajo: A 375,-.

Imp. A 27,- e) 13 al 15-1-87

O. P. Nº 62654 F. Nº 34763

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87, para el día 29/1/87, a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para el alquiler de una casa-habitación en la ciudad de Tartagal, destinada a uso de vivienda del Director de la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal. Precio del Pliego, de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en Departamento de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta y en la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal, Belgrano esq. España. — Elias Adolfo Dip, Director General.

Imp. A 18,- e) 13 y 14-1-87

O. P. Nº 62649 F. Nº 3007

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 02/87

Llámase a Licitación Pública Nº 02/87, el día 19/1/87, a horas 10. Ref. a: En alquiler por el término de 36 meses con opción de compra de un (1) equipo de procesamiento electrónico de datos. Consultas: Dirección de Cómputos, San Martín esq. Jujuy. Tel. Nº 212094 y Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Teléfono 222500.

Apertura de la Propuesta: Dirección de Compras Suministros.

Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62.

Precio del Pliego: A 470,- (Australes cuatrocientos setenta).

Valor al cobro A 18,- e) 12 y 13-1-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 62638

F. Nº 34721

Ref.: Expediente Nº 34 - 118217/82.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma Doragro S.A., ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9650 de fecha doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete a Establecimiento Don Aurelio S. A. para regar con carácter Temporal - Eventual la superficie de 937 Has. en los inmuebles denominados Las Maravillas y La Florida, Catastros Nros. 261, 659, 2.105 del Departamento de Anta.

La firma Doragro S. A. pretende irrigar con carácter Temporal - Eventual para los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad	Cat.	Sup. b/Riego	Dotación
La Florida	659	425,7642Has.	223,53 ls./s.
Las Maravillas	2.105	255,4678Has.	134,12 ls./s.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Río de Los Gallos, margen derecha, que son derivadas por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Imp. A 55,-

e) 7 al 20-1-87

O.P. Nº 62.634

R. s/c. Nº 4.092

REF.: EXPTE. Nº 34-131.583/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Octavio Lucas Aparicio, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 3 Has. 5.000 m2. del inmueble rural ubicado en el cuartel de riego La Posta, de la localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 57 del Departamento La Viña con una dotación de 1,83 lt./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por el Canal Las Tacanas a los Diques 1 y 2 Puerta de Díaz y de éstos por el canal principal hasta el Comparto El Nogal donde nace la acequia comunera de La Posta. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1986.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 6 al 19-1-87

Sección JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 62661 R. s/c. Nº 4095

La doctora Susana G. K. de Martinelli, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en Expte. Nº 78.641/87, hace saber que la señora Eva de Jesús Aguilar, solicita la cancelación de título del certificado de plazo fijo Nº A-99.431 del Banco Provincial de Salta, con vencimiento el 22 de enero de 1987, con un capital de A 725,91, poniendo en conocimiento de los interesados o tenedores del certificado extraviado, la iniciación del presente proceso, concediéndoles el plazo de tres días a partir de la última publicación para que se presenten a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el juicio pueda producir efectos contra todos ellos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y día-

rio El Tribuno. — Salta, 9 de enero de 1987. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Sin cargo

e) 13 al 15-1-87

O. P. Nº 61939 F. Nº 33914

El doctor Mario A. Salvadores, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Gallardo Ramón Gerardo s/Ausencia con presunción de fallecimiento solicitada por Doly Mabel Perini de Gallardo", Expte. Nº A-76.195/86, cita al señor Ramón Gerardo Gallardo, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 1 vez por mes, durante 6 meses. Salta, 10 de noviembre de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. A 12,00 e) 13-11, 12-12-86, 13-1, 13-2, 13-3 y 13-4-87

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 62652 F. Nº 34760

BAZAR LOS DOS GORDOS

Luciano Alberto Cazalbón, como titular unipersonal del negocio de venta de artículos de bazar, ubicado en Avda. San Martín Nº 838, Salta, que gira bajo el nombre de Bazar Los Dos Gordos, transfiere el activo y pasivo del mismo como aporte de capital a Bazar Los Dos Gordos Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por el citado Luciano Alberto Cazalbón y la señora María Cristina Cazalbón. Oposiciones de ley al C.P.N. Sergio Guaymás, Pueyrredón 802 - Salta — Cr. Sergio Guaymás — Luciano Alberto Cazalbón.

Imp. A 80,-

e) 13 al 19-1-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 62642 F. Nº 34734

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realiza-

rá el día 24 de enero a las 8 horas en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas presentes para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2. Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al decimoquinto ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31/12/1986, y de las gestiones del Directorio y de la Sindicatura en el mencionado ejercicio.
3. Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/1986 y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios a directorio y sindicatura.
4. Consideración del saldo de la cuenta dividendos a pagar, que figura en el Pasivo de la Sociedad.
5. Consideración del revalúo contable de los valores de los bienes de uso, conforme a las disposiciones de la Ley 19.742 realizado al 31/12/1986 e incluidos en los estados patrimoniales a la misma fecha.
6. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. A 40,-

e) 7 al 13-1-87

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 62653

F. Nº 34766

LOMAS COLORADAS S. A.**Comunica cambio de domicilio de Bs. As. a Salta**

Conforme se establece en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 1986 protocolizada por Escritura Nº 23 por ante el Escribano Héctor R. Novaro, los socios asambleístas deciden por unanimidad el cambio de domicilio de la razón social "Lomas Coloradas

S. A." de Carlos Pellegrini 27, 5º piso K, a San Lorenzo Nº 125 (altos) Salta, quedando en consecuencia modificada la fijación de domicilio dispuesta en el Art. 1º de los Estatutos Sociales y así se hace conocer por medio de este edicto.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria - Salta, 12 de enero de 1987. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 16,-

e) 13-1-87

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 62662

Saldo anterior	A 655,00
Recaudación día 12-1-87	A 171,50
TOTAL	A 826,50